

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS



REF.: Modifica Rut y Razón Social Empresa solicitante en Resolución que aprueba uso de Faja Fiscal para Proyecto denominado "Empalme a camino público Ruta I-725 km. 3.088 y km. 3.268 comuna de Chimbarongo, Provincia de Colchagua Región de O'Higgins, Loteo Parque Chimbarongo.

Rancagua; 15 FEB 2017

VISTOS : Lo señalado en los Artículos 36 y 41 del D.F.L. MOP N° 850 de 1997, Ley de Caminos y Volúmenes del Manual de Carreteras Dirección de Vialidad, los Métodos y especificaciones del Laboratorio Nacional de Vialidad, Normas del Decreto N° 63/1986 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, DS N° 90/2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aprueba Manual de señalización del Tránsito y sus modificaciones posteriores, Normas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, Art. 102 y 165 de la Ley de Tránsito N° 18.290/1984 y sus modificaciones posteriores, Oficio Circular N° 2997/2013 de la Superintendencia de Electricidad y Combustible, Oficio Circular N° 1736/2013 de la Superintendencia de Servicios Sanitarios y Oficio Circular N°77/DAPO9117/F-42 del año 2013 de la Superintendencia de Telecomunicaciones, la Resolución DRV VI. N°0132 del 20-01-2017 y las atribuciones que me confiere la Resolución DV.(E) N° 4144/2015, Resolución DV(E) N° 2171/2016 y Resolución DV. N°3595/2016, según corresponda.

CONSIDERANDO: 1.- Que, se incurrió en error al digitar Rut, Razón Social y Dirección del solicitante en Resolución que aprueba proyecto de paralelismo denominado "Empalme a camino público Ruta I-725 km. 3.088 y km. 3.268 comuna de Chimbarongo, Provincia de Colchagua Región de O'Higgins, Loteo Parque Chimbarongo.



RESUELVO
0258

D.R.V. VI N° _____ / EXENTO.

1.- **MODIFIQUESE**, el Rut, Razón Social y Dirección de la Empresa indicado en el Punto N°1, de la Resolución D.R.V. VI N° 0132, de fecha 20 de Enero del 2017, según se indica.

- Rut: 76.007.999-5
- Razón Social (ó Empresa): Inmobiliaria Nueva Vida S.A.
- Domicilio: San Antonio N°19 Oficina 2503 Santiago

2.- **PARA** todos los efectos, la presente resolución debe ser acompañada de la Res. D.R.V. VI N° 0132 de fecha 20-01-2017.

3.- **COMUNIQUESE**, la presente resolución, de acuerdo a lo indicado en la distribución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


EPB/PDC
Distribución:

- **Uriel Perez Cuevas**
Dirección Correo Electrónico juan.gonzalez@apaingenieria.cl
- Inmobiliaria Nueva Vida S.A, San Antonio N°19 of. 2503 Stgo.
- Señor Jefe Provincial Colchagua
- Departamento Proyecto, Adm. Faja
- Archivo y Partes.

N° Proceso

10660548


Manuel Burgos Barria
Constructor Civil
Director Regional Vialidad (S)
VIALIDAD - Región de O'Higgins